



EXENTA N° 02

SANTIAGO, 04 de enero de 2024

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

MINISTERIO DE HACIENDA

Mapa del Sitio web www.empresasestatales.gob.cl del Ministerio de Hacienda, el cual consta de un Mapa de Chile regionalizado interactivo, con desplegados por cada región, que indican las empresas ubicadas dentro de cada región. Para su lanzamiento en 2024.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

